

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00492196- -UNC-ME#FA - 366/04 - IF-2024-00489782-UNC-MPSG#FA (15 A 22)

#### VISTO

El EX-2024-00492196- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes y,

# **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su Título 3, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en el Acta Paritaria No 27 y complementaria.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso y designado como veedora gremial a Gabriela Inés VACA (Legajo N° 54.181).

Que el día 5 de julio de 2024 se llevó a cabo la elección de quienes integrarán el Jurado, en carácter de Titular y Suplente, en representación del personal de la dependencia.

Que el mismo día se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a representantes del Jurado por parte de la Comisión Paritaria.

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe de División en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, de lunes a viernes en el horario de 15 a 22 horas.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución (IF-2024-00489782-UNC-MPSG#FA).

**ARTÍCULO 3º:** Designar el Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del llamado que se tramita en las presentes actuaciones.

## En representación de la Autoridad:

Titular: Almada, Gabriel Oscar (Legajo N° 40.041) Suplente: Córdoba, Eduardo Lucas (Legajo N° 43.296) **En representación del personal de la Dependencia:** Titular: Almada, Natalia Verónica (Legajo N° 44.301) Suplente: Giménez Schab, Roberto Jorge (Legajo N° 42.486)

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Maldonado, Roger Héctor (Legajo N° 28.081) Suplente: Dessilani, Gabriel E. (Legajo N° 28.574)

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico del Área Operativa de la Facultad de Artes: operativa@artes.unc.edu.ar, desde el 23 al 29 de julio de 2024 (inclusive). El día del cierre (29 de julio) las inscripciones se receptarán hasta la hora doce (12). Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 70, OHCS No 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. El Área Operativa de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

**ARTÍCULO 5°:** El Jurado se reunirá el día 29 de julio a la hora 14 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso.

**ARTÍCULO 6°:** La documentación a presentar por parte de los/las postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4° de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

- 1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS No 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
- 2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS No 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
- 3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente Artículo.

**ARTÍCULO 7º:** La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6º de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

**ARTÍCULO 8°:** Con carácter excepcional el Área Operativa podrá receptar la inscripción de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días establecidos en el Artículo 4°, de 9 a 12 horas, en el Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria. Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 6° de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte del Área Operativa.

**ARTÍCULO 9°:** La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día miércoles 7 de agosto de 2024 a la hora 10:00. Las personas admitidas deberán concurrir al Área Operativa (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria) para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

**ARTÍCULO 10:** El Jurado se reunirá el díamiércoles 7 de agosto a la hora 8 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 11:** Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del día 10 de julio en la página web de la Facultad de Artes (http://www.artes.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 12: El día del examen el Jurado notificará a los-as postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista

personal.

**ARTÍCULO 13:** Para valorar los antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS No 7/2012.

**ARTÍCULO 14:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Cumplido vuelva al Área Operativa, a sus efectos.